

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 28-10

Visto:

La conmemoración del Bicentenario de la **Revolución de Mayo de 1810**, el próximo 25 de Mayo de **2010**; y

Considerando:

Que remontándonos en la historia, debemos mencionar que al momento de producirse la revolución de Mayo, Misiones estaba bajo el mando de Rocamora, del cual dependían tres departamentos: Yapeyú (donde instalaría su sede), Candelaria y Concepción; quien adhirió inmediatamente a la decisión de la Junta de Buenos Aires. Fue tan sorpresiva la noticia de la revolución y era tal el desorden administrativo en las regiones virreinales, que incluso en la propia Misiones, a pesar de la decisión de Rocamora, los subdelegados de los otros tres departamentos, sus subalternos, tomaron diferentes posturas frente al hecho. La situación no era fácil, ante la incertidumbre política del momento.-

Que la participación de Apóstoles en los hechos que condujeron a la Revolución de Mayo de 1810, resulta innegable, siendo por tanto, relevante la conmemoración, recuerdo y reconocimiento de la misma, que derivó en la Independencia Nacional, y en la Emancipación de Países Latinoamericanos que siguieron esta idea libertadora;

Que tan magna fecha debe ser muy especialmente celebrada en un marco de gran algarabía popular y a la altura de las circunstancias, sobretodo en esta comunidad tan apegada a los sentimientos patrióticos y que ya ha dado sobradas muestras de capacidad organizativa de grandes eventos, y a través de ellos lograr una fluida participación de la Comunidad, resaltándose aquellos que se hallan a cargo de las respectivas Secretarías y Direcciones Municipales, como además aquellas efectuadas por las Instituciones tanto escolares, civiles, militares, eclesiásticas en general.-

Que es esta una interesante ocasión de afianzar ese sentimiento nacionalista que ha llevado a tantos prohombres de la Patria a una lucha tan constante y fervorosa en la construcción de una Argentina grande, victoriosa y pujante, reivindicando el valor de nuestro pasado histórico tan plagado de ejemplares modelos de vida, dignos de ser imitados;

Que este Deliberativo Municipal desea colaborar en cuanto al incremento de ese espíritu nacionalista, resaltando las actividades tendientes a la obtención de estos altos objetivos, y la mejor manera de hacerlo es, sin dudas, conocer tanto la riqueza histórica que es nuestro legado, como los símbolos nacionales que nos representan ante el mundo;

Que en la certeza que “solo se ama aquello que se conoce”, debe propenderse a la construcción de ese ser nacional, comenzando la tarea desde la infancia, acrecentándola con la formación integral del Ciudadano, de allí la importancia de las acciones que propendan a lograr ese fin;;
Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles
Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: EXPRESASE el Beneplácito de los EDILES de este Deliberativo Municipal respecto de la conmemoración del **BICENTENARIO DE LA PATRIA**, a recordarse el

próximo Martes 25 de Mayo de 2010, e **INVITASE** a la Comunidad en general, a embanderar tanto los frentes domiciliarios, Plazoletas y espacios Públicos en general, como las Instituciones Escolares, Públicas, Comercios, y Dependencias Oficiales o Privadas, otorgando relevancia al Pabellón Nacional.-

Artículo 2°: **INVITASE** a los Medios de Comunicación locales a comenzar sus programaciones con la difusión de la CANCION PATRIA: HIMNO NACIONAL ARGENTINO, CANCION OFICIAL DE MISIONES: MISIONERITA, CANCION OFICIAL DE LA CIUDAD DE APOSTOLES: APOSTOLES, TIERRA BENDECIDA.-

ARTICULO 3°: **DETERMINASE** que la DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA tendrá a su cargo la difusión de la presente, bregando para su efectivo cumplimiento.-

Artículo 4°:**REFRENDARA** la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles.-

Artículo 5°: **REGISTRESE**, Comuníquese, Elévese copia al DEM, y Cumplido **ARCHIVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, SESION ORDINARIA N° 10-10, DEL DIA 20 DE MAYO DE 2010.-

Apóstoles, Mnes, 21 de Mayo de 2010.-